

TRAMITADO

15 MAR 2013

15 MAR 2013

Proceso N° 65912/2013

DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION

ESTUDIO: "CONSTRUCCION CENTRO CERRADO DE LA REGION DE TARAPACA (TOPOGRAFIA Y ESTUDIO MECANICA DE SUELOS)"

REF.: Aprueba Convenio por Trato Directo.

VSV/ADP/lcr

IQUIQUE, 12 MAR 2013

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
.....		
DEDUC.DTO.	

VISTOS:

- El D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964;
- La Ley 18.267,
- El Decreto M.O.P. N° 48 de 1994 y sus modificaciones;
- La Resolución N° 1.600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República;
- El Decreto M.O.P. N° 1.093 de 2003, modificado por Decreto M.O.P. N° 1136 del 2006;
- El Convenio Mandato suscrito entre la Subsecretaría de Justicia y la Dirección Nacional de Arquitectura, aprobado por Resolución DA. N° 1048 de fecha 21.08.2012.
- Los oficios DA.I. N° 81 de 15.02.2013 y 91 de fecha 19.02.2013 que informan Cotizaciones recibidas.
- La Resolución DA. N° 258 Exenta de fecha 28.02.2013, que declara situación de urgencia los estudios de terreno que afectan la realización de la obra en comento.
- El Certificado N° 15/2012 de fecha 01.08.2012, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia.
- Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 102 del 04.11.2010 y DA. N° 86 del 18.01.2011.

RESUELVO (EXENTO)

DA.I. N°

80

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el Convenio de Trato Directo de fecha 07 de Marzo de 2013, que contrata la ejecución de los estudios del proyecto denominado "CONSTRUCCION CENTRO CERRADO DE LA REGION DE TARAPACA (TOPOGRAFIA Y ESTUDIO MECANICA DE SUELOS)", Código B.I.P. N° 30084466-0, que dice lo siguiente:

CONVENIO TRATO DIRECTO

PROYECTO "CONSTRUCCION CENTRO CERRADO DE LA REGION DE TARAPACA (TOPOGRAFIA Y ESTUDIO MECANICA DE SUELOS)"

En Iquique, a 07 de Marzo del 2013, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región Tarapacá, representada por su Director Regional, don **VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA**, ambos con domicilio en calle Tarapacá N° 130, 4° piso,

Iquique, y el Consultor Sr. **JUAN CARLOS MOYANO ROZAS**, R.U.T. N° 6.982.947-3, con domicilio en Esmeralda N° 340, Departamento 670, Iquique, han convenido lo siguiente para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION CENTRO CERRADO DE LA REGION DE TARAPACA (TOPOGRAFIA Y ESTUDIO MECANICA DE SUELOS)”**.

El proyecto en comento fue encomendado por la Subsecretaría de Justicia a la Dirección de Arquitectura mediante Convenio mandato de fecha 22 de Mayo de 2012, aprobado por Resolución D.A.N° 1048 del 21.08.2012.

En el presente Convenio Trato Directo se establece lo siguiente:

1.- El Consultor se compromete a elaborar los estudios de Topografía y Mecánica de Suelos para el proyecto denominado “Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá”, en la suma de \$ 25.769.160.- (Veinticinco millones setecientos sesenta y nueve mil ciento sesenta pesos), desglosado de la siguiente manera:

Topografía	U.F. 198,00	= \$	4.524.278.-
Mecánica de Suelos	<u>U.F. 930,00</u>	= \$	<u>21.250.398.-</u>
Total	U.F. 1.128,00	= \$	25.774.679.-

Valor U.F. día 07.03.2013 : \$ 22.849,89

2.- Son parte de este Convenio:

- Las Bases Técnicas para la contratación de levantamiento topográfico. para la
- Los Términos de Referencia elaborados para estos estudios.
- La cotización presentada por el Consultor, de fecha 14 de Febrero de 2013.

3.- El Consultor declara:

- a) Tener conocimiento cabal de los trabajos a realizar, conforme a las instrucciones y antecedentes proporcionados por la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Región Tarapacá.
- b) Conocer los alcances del proyecto y recibir conforme los antecedentes para realizar los estudios requeridos.
- c) Aceptar un plazo de 50 (Cincuenta) días corridos para la ejecución total y satisfactoria terminación de los estudios, a contar de la fecha en que la resolución que aprueba el presente Convenio quede totalmente tramitada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Región de Tarapacá, en concordancia con el Art. 50° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y que en caso de incumplimiento de éste se aplicará una multa equivalente al 0,4‰ (cuatro por mil) del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega del trabajo y hasta un máximo del 10% del valor del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 87° del mismo Reglamento.

4.- La Consultora entregará los estudios solicitados en estricta conformidad a lo solicitado en las Bases Técnicas y Términos de Referencia elaborados para este efecto.

5.- La Ejecución de la Consultoría se realizará en conformidad al Plan de Trabajo, presentado por la Consultora y visado por el Inspector Fiscal, en el marco del plazo antes establecido, el cual pasará a formar parte del presente Convenio.

- 6.- Las etapas se cancelarán mediante Estados de Pago con la aprobación por parte de la Inspección Fiscal, de acuerdo a los siguientes porcentajes:
- I Etapa por el 40% valor del contrato, a los 15 días
 - II Etapa por el 40% valor del contrato, a los 30 días y
 - III Etapa por el 20% valor del contrato, a los 50 días.

La Inspección Fiscal dará su VºBº, siempre que éstas cumplan con todos los requisitos reglamentarios de rigor.

- 7.- Al Consultor se le retendrá directamente de los Estados de Pago el 10%, hasta completar el 5% del valor del contrato y se le devolverá una vez aprobada la liquidación correspondiente.
- 8.- Se considera incluidos en los Honorarios, todos los gastos e impuestos que le demande a la Consultora, el cumplimiento de la labor encomendada por el presente Convenio.
- 9.- Los honorarios no serán reajustables.
- 10.- El Consultor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, ascendente a la suma de \$ 1.288.734.- (Un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos), equivalente al 5% del monto de éste, expresada en Unidades de Fomento, a nombre de la Subsecretaría de Justicia, R.U.T. N° 61.001.000-8, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 55° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 11.- Una vez tramitada la Resolución que apruebe este Convenio y adjudique al Consultor el Trato Directo de las obras a ejecutar, tres transcripciones de ésta conjuntamente con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 12.- El proyecto resultante de esta Consultoría, así como todos los antecedentes generados en el marco de su desarrollo, serán de propiedad y quedarán en poder de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas quien, si lo estima conveniente, puede disponer su posterior ejecución conforme a las atribuciones que en ella recaen.
- 13.- El Mandante se reserva el derecho de publicar la totalidad o parte del proyecto, en revistas, periódicos, folletos, libros, entre otros, mencionando a sus autores y sin recabar autorización alguna por parte de ellos ni percibir ningún tipo de pago por este concepto.
- 14.- Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio, será resuelta sin ulterior recurso por el Sr. Director Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponden al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República.

Para constancia de acuerdo y aceptación, firman el presente Convenio en seis ejemplares, el Sr. Director Regional de Arquitectura Región y el Consultor.

Firman el Director Regional DA. Tarapacá don Vladimir Sciaraffia Valenzuela, R.U.T. N° 9.893.852-4 y el Consultor Sr. Juan Carlos Moyano Rozas, R.U.T. N° 6.982.947-3

- 2) INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal de este proyecto al Sr. ANDRES DINAMARCA FUNES. Constructor Civil de la Dirección de Arquitectura Tarapacá. En caso de ausencia del titular, asumirá como Inspector Fiscal la Srta. CATALINA MEZA ARRIAGADA. Arquitecta de la Dirección de Arquitectura Tarapacá. Se deja constancia que el Servicio se reserva el derecho de modificar esta designación si fuese necesario
- 3) IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Impútese la suma de \$ 25.000.000.- al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 del Presupuesto del Ministerio de Justicia y el saldo será imputado a futuros presupuestos o leyes especiales..
- 4) PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario, por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares ante el mismo Notario, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




MARÍA C. VALDERAS CHAMORRO
Secretaria Regional Ministerial (S)
Obras Públicas - Región de Tarapacá

Vº B
**SR. SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS**


VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá – M.O.P.



CONVENIO TRATO DIRECTO

PROYECTO “CONSTRUCCION CENTRO CERRADO DE LA REGION DE TARAPACA (TOPOGRAFIA Y ESTUDIO MECANICA DE SUELOS)”

=====

En Iquique, a 07 de Marzo del 2013, entre la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Región Tarapacá, representada por su Director Regional, don **VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA**, ambos con domicilio en calle Tarapacá N° 130, 4° piso, Iquique, y el Consultor Sr. **JUAN CARLOS MOYANO ROZAS**, R.U.T. N° 6.982.947-3, con domicilio en Esmeralda N° 340, Departamento 670, Iquique, han convenido lo siguiente para la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCION CENTRO CERRADO DE LA REGION DE TARAPACA (TOPOGRAFIA Y ESTUDIO MECANICA DE SUELOS)**”.

El proyecto en comento fue encomendado por la Subsecretaría de Justicia a la Dirección de Arquitectura mediante Convenio mandato de fecha 22 de Mayo de 2012, aprobado por Resolución D.A.N° 1048 del 21.08.2012.

En el presente Convenio Trato Directo se establece lo siguiente:

- 1.- El Consultor se compromete a elaborar los estudios de Topografía y Mecánica de Suelos para el proyecto denominado “Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá”, en la suma de \$ 25.769.160.- (Veinticinco millones setecientos sesenta y nueve mil ciento sesenta pesos), desglosado de la siguiente manera:

Topografía	U.F.	198,00	= \$	4.524.278.-
Mecánica de Suelos	U.F.	930,00	= \$	21.250.398.-
Total	U.F.	1.128,00	= \$	25.774.679.-

Valor U.F. día 07.03.2013 : \$ 22.849,89

- 2.- Son parte de este Convenio:
 - Las Bases Técnicas para la contratación de levantamiento topográfico. para la
 - Los Términos de Referencia elaborados para estos estudios.
 - La cotización presentada por el Consultor, de fecha 14 de Febrero de 2013.
- 3.- El Consultor declara:
 - a) Tener conocimiento cabal de los trabajos a realizar, conforme a las instrucciones y antecedentes proporcionados por la Dirección de Arquitectura del M.O.P. Región Tarapacá.
 - b) Conocer los alcances del proyecto y recibir conforme los antecedentes para realizar los estudios requeridos.

- c) Aceptar un plazo de 50 (Cincuenta) días corridos para la ejecución total y satisfactoria terminación de los estudios, a contar de la fecha en que la resolución que aprueba el presente Convenio quede totalmente tramitada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Arquitectura del MOP Región de Tarapacá, en concordancia con el Art. 50° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y que en caso de incumplimiento de éste se aplicará una multa equivalente al 0,4%o (cuatro por mil) del monto del contrato por cada día de atraso en la entrega del trabajo y hasta un máximo del 10% del valor del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 87° del mismo Reglamento.
- 4.- La Consultora entregará los estudios solicitados en estricta conformidad a lo solicitado en las Bases Técnicas y Términos de Referencia elaborados para este efecto.
- 5.- La Ejecución de la Consultoría se realizará en conformidad al Plan de Trabajo, presentado por la Consultora y visado por el Inspector Fiscal, en el marco del plazo antes establecido, el cual pasará a formar parte del presente Convenio.
- 6.- Las etapas se cancelarán mediante Estados de Pago con la aprobación por parte de la Inspección Fiscal, de acuerdo a los siguientes porcentajes:
- I Etapa por el 40% valor del contrato, a los 15 días
 - II Etapa por el 40% valor del contrato, a los 30 días y
 - III Etapa por el 20% valor del contrato, a los 50 días.
- La Inspección Fiscal dará su V°B°, siempre que éstas cumplan con todos los requisitos reglamentarios de rigor.
- 7.- Al Consultor se le retendrá directamente de los Estados de Pago el 10%, hasta completar el 5% del valor del contrato y se le devolverá una vez aprobada la liquidación correspondiente.
- 8.- Se considera incluidos en los Honorarios, todos los gastos e impuestos que le demande a la Consultora, el cumplimiento de la labor encomendada por el presente Convenio.
- 9.- Los honorarios no serán reajustables.
- 10.- El Consultor deberá constituir una garantía por el fiel cumplimiento del contrato, ascendente a la suma de \$ 1.288.734.- (Un millón doscientos ochenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos), equivalente al 5% del monto de éste, expresada en Unidades de Fomento, a nombre de la Subsecretaría de Justicia, R.U.T. N° 61.001.000-8, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 55° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 11.- Una vez tramitada la Resolución que apruebe este Convenio y adjudique al Consultor el Trato Directo de las obras a ejecutar, tres transcripciones de ésta conjuntamente con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 12.- El proyecto resultante de esta Consultoría, así como todos los antecedentes generados en el marco de su desarrollo, serán de propiedad y quedarán en poder de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas quien, si lo estima conveniente, puede disponer su posterior ejecución conforme a las atribuciones que en ella recaen.

- 13.- El Mandante se reserva el derecho de publicar la totalidad o parte del proyecto, en revistas, periódicos, folletos, libros, entre otros, mencionando a sus autores y sin recabar autorización alguna por parte de ellos ni percibir ningún tipo de pago por este concepto.
- 14.- Cualquier duda en la interpretación del presente Convenio, será resuelta sin ulterior recurso por el Sr. Director Nacional de Arquitectura, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponden al Sr. Ministro de Obras Públicas y al Sr. Contralor General de la República.

Para constancia de acuerdo y aceptación, firman el presente Convenio en seis ejemplares, el Sr. Director Regional de Arquitectura Región Tarapacá y el Consultor.

JUAN CARLOS MOYANO ROZAS
Ingeniero Civil
R.U.T. 6.982.947-3.



VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá – M.O.P.

VSV/ADF/AGVlcr
Convenio T. Directo



REF: DECLARA SITUACIÓN DE URGENCIA
LOS ESTUDIOS DEL TERRENO QUE AFECTAN
LA EFICIENTE REALIZACIÓN DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN CENTRO CERRADO DE LA
REGIÓN DE TARAPACÁ", DE CONFORMIDAD
AL D.S. N° 151/2003 DEL MIN. DE HACIENDA.

28 FEB. 2013

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley del MOP N° 850 de 1997, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultorías D.S. MOP N° 48 de 1994 y sus modificaciones posteriores; el artículo 3, inciso 2 del Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 151 del año 2003, que autoriza contratar vía trato directo en los casos que indica; el Decreto Supremo MOP N° 1093 de 30.09.2003 que establece el Reglamento de Montos de Contratos de Obra Pública; la Resolución N°1600 de fecha 30.11.2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto MOP N°273 de 04.09.2012 que designa en forma transitoria provisoria el cargo de Director Nacional de Arquitectura.



CONSIDERANDO:

- 1) Que por Res. Exenta DA N° 1048 de 21.08.2012 se aprobó el Convenio Mandato entre la Subsecretaría de Justicia y la Dirección de Arquitectura MOP, para llevar a cabo el diseño y la ejecución del proyecto: "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá", cuyas obras se licitarán acorde a las Bases para Contratos de Obras por el Sistema de Pago Contra Recepción (D.S. MOP N° 108/2009).
- 2) Que, mediante el Ord. N° 7098 de 23.10.2012 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuestos del Ministerio de Justicia, se estableció que la construcción de los centros Cerrados de SENAME, son de carácter urgente y de prioridad para dicho Ministerio.
- 3) Que, resulta indispensable contar a la mayor brevedad con los estudios previos de topografía y mecánica de suelos del terreno asignado al proyecto por el Ministerio de Justicia en su calidad de Mandante.
- 4) Que, para el adecuada y correcto desarrollo de los diseños del Centro Cerrado , la Dirección Regional de Arquitectura de la Región de Tarapacá ha efectuado dos licitaciones públicas, con el objeto de contratar los estudios de topografía y mecánica de suelos ya citados, resultando ambas desiertas por falta de oferentes.
- 5) Que, habiéndose convocado a dos procesos licitatorios sin oponentes, no existe la certeza que en una nueva licitación se cuente con las ofertas que hagan posible la contratación de los estudios requeridos.
- 6) Que, dada la naturaleza de la contratación requerida y toda vez que las mencionadas especialidades son esenciales para el desarrollo del proyecto en comento, se configura una situación de urgencia que afecta la eficiente realización de los servicios determinados en el Convenio Mandato antes individualizado, lo que faculta la opción de contratar por trato directo los necesarios estudios especializados, con un consultor que cumpla con los requisitos técnicos, de plazo y montos ya definidos.

RESUELVO (EXENTA):

DA. N° 258 /

1. **DECLÁRASE** la urgencia para contratar los estudios previos de topografía y mecánica de suelos del terreno asignado al proyecto señalado en la referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, inciso 2 del Decreto Supremo N°151 de 2003 del Ministerio de Hacienda, norma aplicable a la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, que reglamenta la forma de adjudicación de estudios y proyectos de inversión en los casos que indica.

2. **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Tarapacá, a la División de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura Nivel Central, a la Unidad Jurídica de la Dirección de Arquitectura Nivel Central y al Departamento de Procedimientos y Estándares de la Dirección de Arquitectura Nivel Central.



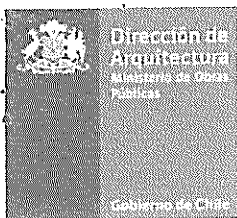
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQuitecturaMOP

JAMES FRY CAREY
Director Nacional de Arquitectura (TP)
Ministerio de Obras Públicas

ERB/QNV/ADF.
Distribución:
| Destinatarios
- Of. de Partes DA.

N° Proceso 6563239 /



ORDEN DE EJECUCION PARA DESARROLLO DE PROYECTO

ACCIÓN GUBERNAMENTAL (marque con una "x" su elección)
Ejecución Obra _____ Estudio <u> X </u> Proyecto _____ Asesoría _____

TIPO DE CONTRATO (marque con una "x" su elección)
Cotización Privada sin Trámite Previo de Propuesta Pública _____ Trato Directo <u> X </u>
Administración Delegada _____ Administración Directa _____

DIRECCION SOLICITANTE DEL MOP.	Dirección de Arquitectura
---------------------------------------	---------------------------

NOMBRE DEL CONTRATO
Estudio "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá (Topografía y Estudio Mecánica de suelos)"

DESCRIPCION GENERAL (marque con una "x" acción a describir)
Obra _____ Estudio <u> X </u> Proyecto _____ Asesoría _____
<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con financiamiento proveniente del Ministerio de Justicia, actuará como Unidad Técnica mandatada por la Subsecretaría de Justicia para desarrollar el diseño y la ejecución del proyecto para la obra "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá". - Con fecha 12 de octubre de 2012 se estableció la recepción de propuestas técnicas de la primera licitación pública para realizar los trabajos de consultoría (Topografía y Estudio Mecánica de Suelos) en la que no se presentaron oferentes, por lo que se declaró desierta según se señala en Resolución DA.I. N° 473 de la Región de Tarapacá de fecha 16.10.2012. - Con fecha 19 de Noviembre de 2012 se invitó a tres empresas para realizar los trabajos de consultoría, a la que no se presentaron oferentes. - Posteriormente, mediante correo electrónico se solicitó Cotización para efectuar dichos estudios a cinco empresas inscritas en los registros del M.O.P. - Por lo anterior, ya efectuándose las licitaciones señalada y a los resultados obtenidos dada la naturaleza de la negociación, y las razones que a continuación se detallan es que se hace urgente una contratación directa de los estudios indicados: <ul style="list-style-type: none"> a. Que la obra denominada "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá" será licitada mediante el sistema de Pago contra Recepción. es necesario contar con los estudios citados para efectuar el llamado a licitación para el diseño y ejecución de la obra. b. Que es necesario contar con los estudios citados para efectuar el llamado a licitación para el diseño y ejecución de la obra. c. Que de las ofertas presentadas en la última cotización, sólo el Consultor Juan Carlos Moyano Rozas (Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda.) cumple con los requisitos solicitados. d. Que, la citada empresa es de la zona y ya ha realizado trabajos de esta naturaleza.

- Que , en oficio Ord. N° 7098 de fecha 23.10.2012, del Jefe de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia se establece que la construcción de los centros cerrados del SENAME son de carácter urgente y de prioridad para este Ministerio.
- Que es urgente la contratación de estos estudios para dar cumplimiento con el mandato suscrito con la Subsecretaría de Justicia, dado lo expuesto precedentemente.
- Que, se solicita la contratación con el Consultor Juan Carlos Moyano Rozas(Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda.) , R.U.T. N° 6.982.947-3.
- La contratación directa se fundamenta en lo prescrito para estos efectos en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos (Artículo N°6, inciso 2°), y en el D.S. N°151 de Hacienda de 2003, toda vez que existe una situación de urgencia que afecta el éxito del proyecto de inversión.
- La presente Orden de Ejecución de Obra está regulada en la letra C N°1, del Decreto MOP N° 1093 de 2003, el que señala que para los contratos de obras públicas en que legalmente proceda el trato directo, la Dirección respectiva deberá solicitar la aprobación de una Orden de Ejecución de Obra o Consultoría con la correspondiente justificación y obtener la conformidad de su jefatura, en este caso del Director Nacional, por tratarse de un mandato y estar esta facultad delegada por el Ministro de Obras Públicas, según lo dispuesto en el D.S. N° 564 de 2007.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 Individualización de la Consultoría

Nombre de la Consultoría : Estudio: "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá (Topografía y Estudio Mecánica de suelos)".

Código BIP Proyecto : 30084466-0

Ubicación : Sector Huantajaya.

Comuna : Alto Hospicio.

Región : Tarapacá.

Financiamiento : Subsecretaría de Justicia.

Unidad Técnica : DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA REGION DE TARAPACA.

Descripción:

El presente documento define las condiciones técnicas bajo las cuales se deben desarrollar la Consultoría, formando parte integrante el convenio ad-referendum y las Bases de la licitación precedente.

La presente contratación corresponde a la Consultoría de Estudio: "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá (Topografía y Estudio Mecánica de Suelos)", el cual se regirá por el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultorías del MOP (Decreto DS. N° 48 y sus modificaciones).

1.2 Descripción del Proyecto:

El estudio debe considerar todo lo señalado en Términos de Referencia entregados para tal efecto.

1.3 Definiciones:

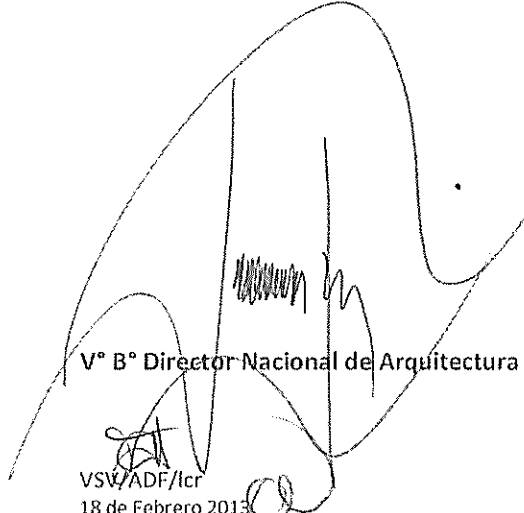
Unidad Técnica: Dirección de Arquitectura MOP – Región de Tarapacá, quien actuará ante el Consultor en representación del MOP para efectos de la licitación,

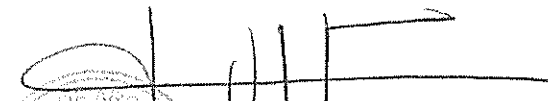
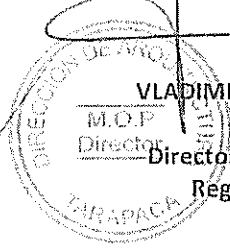
adjudicación, contratación, control e inspección fiscal de la consultoría identificada en los Términos de Referencia.

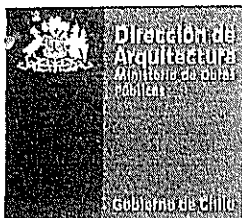
Otras: Conforme se establece en el artículo 3° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, Decreto MOP N° 48 de 28/02/94, y sus modificaciones.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION:	50 días
------------------------------	---------

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN U.T.M:	643,32 UTM
---------------------------------------	------------


V° B° Director Nacional de Arquitectura
VSW/ADF/lcr
18 de Febrero 2013



VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.



ORD.: N° 81

ANT.: Obra "Construcción Centro Cerrado de Tarapacá"

MAT.: Solicita autorización para contratar por Trato Directo trabajos que indica.

INC.: Cotizaciones Oferentes

IQUIQUE, 15 FEB. 2013

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) D.A. M.O.P. TARAPACA

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA

1. Con el objeto de dar cumplimiento a Convenio Mandato de fecha 22.05.2012, relacionado con el proyecto "**Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá**", con fecha 12 de octubre de 2012, se efectuó la apertura de propuesta Técnica para la ejecución de Topografía y Estudio de Mecánica de Suelos. Dicha licitación se declaró desierta por Resolución DA.I. N° 473 del 16.10.12, por no presentación de oferentes.
- 2.- Con fecha 19.11.2012, se invitó a las empresas Petrus Consultores Geotécnicos, Héctor Ventura y Asociados y Geofun Ltda. una cotización para efectuar los estudios señalados, sin recibir respuesta a lo requerido.
- 3.- Posteriormente, mediante Correo electrónico se solicitó Cotización para dichos estudios a cinco empresas inscritas en los Registros M.O.P., como son: Petrus Consultores Geotécnicos, Héctor Ventura y Asociados, Geofun Ltda. y Ruz , Vukasovic Ingenieros Asociados y Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda..
- 4.- De estas cinco empresas, dos enviaron Cotización sólo por Mecánica de Suelos, que es el rubro que ellas dominan y una empresa cotizó los dos estudios solicitados. Estas cotizaciones se realizaron de acuerdo a los Términos de Referencia y condiciones entregadas a cada Consultor, para que de acuerdo a éstos, entregaran su valorización de los trabajos a realizar.

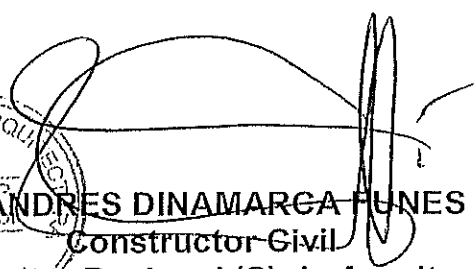

El resultado es el siguiente:

	M. Suelos	Est. Topográfico
- Petrus Consultores	U.F. 943,05	-----
- Héctor Ventura y asociados	U.F. 1.131,00	-----
- Rofuchs Ing. Consultores	U.F. 930,00	198,00

5.- En atención a lo anterior y a los documentos que se acompañan, se propone autorizar la contratación de los estudios de Topografía y Mecánica de Suelos mediante un Trato Directo, salvo su mejor parecer, con cualquiera de las empresas señaladas o, en su defecto, solicitar un pronunciamiento al Departamento de Ingeniería del Nivel central de la D.A.

Cabe señalar que la empresa Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda. es de la zona y ya ha realizado trabajos de esta naturaleza.

Saluda atentamente a Ud.,

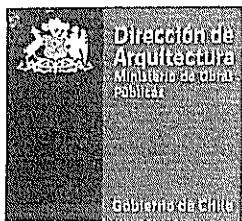


ANDRÉS DINAMARGA FUNES
Constructor Civil
Director Regional (S) de Arquitectura
Región Tarapacá – M.O.P.

VSV/ADF/lcr.

DISTRIBUCION

- Destinatario
- División Edificación Pública D.A.
- División de Planificación y Coordinación D.A.
- Archivo Sec. Reg. DA.I.
- Legajo obra

OrdCentro



DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION
Proceso Nº 654037

ORD.: Nº 91

ANT.: Ord. Nº 81 de fecha 15.02.13,
D.A.I.

MAT.: Obra "Construcción Centro
Cerrado de Tarapacá
(Topografía y Estudio Mecánica
de Suelos)"

INC.: Lo que indica.

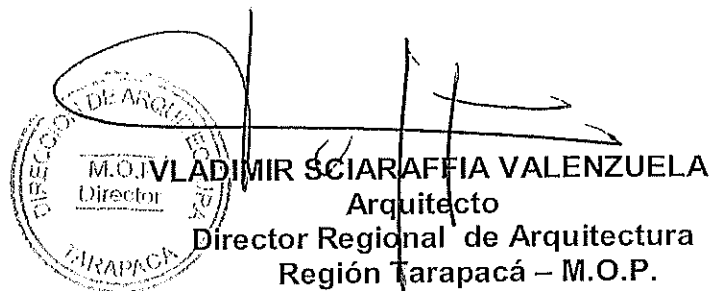
IQUIQUE, 19 FEB. 2013

DE : DIRECTOR REGIONAL D.A. M.O.P. TARAPACA

A : SR. DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA

1. Complementando oficio Ord. del antecedente, que solicita autorización para contratar por Trato Directo los estudios de Topografía y Estudio de Mecánica de Suelos necesarios para el proyecto "**Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá**", adjunto me permito hacer llegar los siguientes documentos:
 - Cotización Consultor Sr. Juan Carlos Moyano Rozas (Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda.
 - Orden de Ejecución para desarrollo de proyecto.
 - Modelo de resolución situación de emergencia
 - Copia Ord. 7098 de 23.10.12, de jefe Oficina de Planificación y Presupuesto Ministerio de Justicia.
 - Ficha Consultor en Registro M.O.P.
- 2- En atención a lo anterior y a los documentos que se acompañan, se propone autorizar la contratación de los citados estudios mediante un Trato Directo, salvo su mejor parecer, con el Consultor **Juan Carlos Moyano Rozas** (Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda.), R.U.T. 6.982.947-3.

Saluda atentamente a Ud.,


M.O. VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA
Director
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.

VSV/ADF/lcr.

DISTRIBUCION

- Destinatario
- División Edificación Pública D.A.
- División de Planificación y Coordinación D.A.
- Archivo Sec. Reg. D.A.I.
- Legajo obra

OrdCentro



Ingenieros Consultores Ltda.
I Región

Iquique, 14 de Febrero 2013

SEÑOR
ANDRÉS DINAMARCA FUNES
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP
REGIÓN DE TARAPACÁ
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente adjuntamos Presupuesto según lo solicitado, con respecto al estudio de Mecánica de suelos y Topografía sector adyacente a Cárcel de alto Hospicio. (presupuesto actual reajustado y reevaluado).

0.-ALCANCE DEL TRABAJO :

El trabajo de consultoría en Ingeniería que se ofrece a su Departamento de arquitectura MOP, se refiere a realizar y ejecutar todos los trabajos técnicos necesarios para el estudio de suelos, bajo los estándares y metodologías exigidos según los decretos supremos para este tipo de estudios. Además, se contempla la realización de la topografía del sector.

1. TRABAJOS A REALIZAR :

TOPOGRAFÍA:

Levantamiento topográfico en Zona adyacente a la cárcel de alto hospicio, sector huantajaya, 9 hectáreas aproximadamente.

PARTE TERRENO:

Amarre de Coordenadas UTM, entregadas por el mandante.

Curvas de nivel cada 1 metro.

Levantamiento topográfico Planimétrico y altimétrico de detalles de su entorno si existiese información relevante.

PARTE GABINETE:

Se entrega plano en archivo magnético.

APORTE DEL CONTRATISTA:

BRIGADA TOPOGRÁFICA:

01 Ing. Geomensor

02 Alarifes

01 dibujante CAD.

Camioneta 4*4 + combustible.

INSTRUMENTAL A UTILIZAR

GPS Geodésico Trimble R-5 Tiempo Real y Post Proceso.

Estación Total Trimble 3.600.

Materiales e insumos Varios.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

21 días considerando terreno y gabinete y previa planificación de los trabajos con el mandante.

Nota:

En caso que el mandante necesite Monumentación de los vértices este tiene un valor de 50 U.F. + IVA.

En caso de aceptar cotización remitir orden de compra a:

ESTUDIO DE SUELOS:

"MEDICION Vs_30" PARA UN TERRENO, SECTOR HUANTAJAYA, CIUDAD DE IQUIQUE, I REGION.

1. ALCANCES

La presente propuesta considera el Servicio Especializado de medición de DOS Perfiles Sísmicos Ortogonales para obtener Vs-30 de acuerdo a Normativa NCH-433, Decreto 061.

Los objetivos del estudio son:

Medir directamente con perfiles sísmicos la velocidad de ondas de corte Vs hasta 50 m de profundidad.

La actual normativa NCH 433 OF.2009 de diseño sísmico se encuentra en revisión y entre los puntos a modificar esta la inclusión del parámetro Vs30, que es la velocidad de ondas de corte Vs promedio de los primeros 30m bajo el subsuelo.

2- METODOLOGÍA DE TRABAJO

METODO REMI:

Considerando las dificultades de medir la velocidad Vs en sectores urbanos es que se desarrolló una técnica sísmica conocida como ReMi específicamente para medir la velocidad Vs del subsuelo en áreas urbanas. En este método se utiliza la misma instrumentación sísmica del método de refracción pero como fuente de ondas se usa el "ruido ambiental". Este ruido ambiental (o vibraciones ambientales) se conoce como microtemores.

A diferencia de la refracción sísmica que usa las ondas-P y ondas-S, el método ReMi utiliza las ondas superficiales Rayleigh y que son generadas por los microtemores. Dependiendo de las propiedades de los materiales del subsuelo con el método ReMi se pueden alcanzar profundidades mínimas de 40m y máximas de 100m usando la instrumentación normal. Con instrumentación sismológica se alcanzan cientos de metros de profundidad.

Para la ejecución de un perfil ReMi, se disponen en línea múltiples geófonos verticales (usualmente de 4.5 Hz). Terra Tek usa 24 geófonos por perfil. La separación entre geófonos varía entre 5 y 2 metros dependiendo de las condiciones del terreno. Se trata en general de usar 5 metros de separación. Se usan múltiples registros de ruido ambiental (por ejemplo 10) y cada registro tiene una duración de 30 segundos. En la figura 1 se muestra una disposición típica de emplazamiento de geófonos. Notar que

se pueden realizar perfiles ReMi hasta en losas de concreto, no es impedimento para el método.

El método ReMi es usado ampliamente en países como Japón y México para el estudio sísmico de suelos.

3- DURACION DEL ESTUDIO, ANTECEDENTES Y RECURSOS REQUERIDOS

De acuerdo al objetivo planteado se estima un número total de 4 día de trabajo en terreno (adquisición de datos), sin considerar viajes . Posteriormente un período de 10 días para realizar el análisis de la información y la confección de un informe final una vez finalizada la toma de datos.

Para la programación y ejecución de los trabajos será necesario disponer de algunos antecedentes, recursos materiales y soporte, los que deberán ser provistos por el cliente, éstos consisten básicamente en:

- Mapa y antecedentes del terreno para la ubicación del estudio.
- Facilidades y autorización de acceso al lugar de trabajo.

Es importante evaluar las condiciones de ruido en el sector propuesto para el estudio, debido que la metodología a utilizar es muy vulnerable al movimiento de vehículos y maquinaria pesada, por tal motivo es necesario una visita al lugar del trabajo.

4.- Estudio de Suelos:

- a.1.- Inspección geotécnicas de Calicatas (cantidad: 4).
- a.2.- Estratigrafía y clasificación de Suelos.
- a.3.- Densidad In Situ (cantidad: 2)
- a.4.- Sales totales (cantidad: 2)
- a.5.- Ensaye de Corte directo (cantidad:1)
- a.6.-Tensiones admisibles , coeficientes de balastos*

* nota: se obtendrá este parámetro en forma indirecta, a través de la muestra de suelos que se analice.

5.- ENTREGA DE INFORME FINAL:

Se entregará un informe con la descripción general del terreno, con estratigrafía y Clasificación de suelos. Entregando a lo menos lo siguiente:

- Trabajabilidad del terreno.
- Taludes recomendados y admisibles.
- Constantes de balasto
- Tratamiento y niveles de sellos de fundación.
- Especificaciones de trabajos de excavación y rellenos de zanjas.
- Capacidad de soporte (fatiga) admisible estática y dinámica.

Además, se acompañará un set de fotografías digitales del sector y un Informe de Ingeniería con los parámetros y recomendaciones necesarias para el diseño o refuerzos de fundaciones de las estructuras.

6.- PRESUPUESTO:

- Topografía =198 U.F.
- Estudio de Mecánica de suelos = 930 U.F.

7.- PLAZO MÁXIMO DEL ESTUDIO:

El plazo máximo de ejecución del proyecto será 50 días corridos. A partir de la firma del contrato.

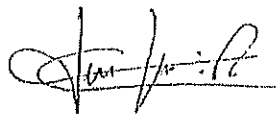
8. FORMA DE PAGO

40% al empezar el estudio y trabajo.

40% contra entrega de los documentos

20% una vez que se apruebe el proyecto por los organismos pertinentes MOP.

Esperando haber interpretado bien lo solicitado, se despide atentamente.



JUAN CARLOS MOYANO ROZAS
INGENIERO CIVIL
REG. N°21255-5

Identificación	Nombre	MOYANO ROZAS JUAN CARLOS RAUL
	Rut	6.982.947 - 3

Ubicación	Ubicación ☺ ☺ ☺	
Acreditación	Dirección	ESMERALDA N° 340 DEPTO N° 670
	Ciudad	IQUIQUE
	Comuna	IQUIQUE
	Fono	057 - 21 75 92
	web site	
	email	rofuchsltda@yahoo.es
	Fecha Inscrito	22 / 03 / 2011

Identificación	Nombre	MOYANO ROZAS JUAN CARLOS RAUL
	Rut	6.982.947-3

Ubicación	Acreditación		
	Como Consultor		
Acreditación	Especialidad	Categoría	Fecha
	1.1. General (Desarrollo Multidisciplinario)	Tercera	22/03/2011
	1.2. Urbana y Regional	Tercera	22/03/2011
	1.3. De Sistemas de Transporte	Tercera	22/03/2011
	1.4. De Riego y Recursos Hídricos	Tercera	22/03/2011
	1.5. De Obras Sanitarias	Tercera	22/03/2011
	2.2. Estudios Economicos, Financieros y Tarifarios	Tercera	22/03/2011
	3.1. Mecanica de Suelos y de Rocas	Tercera	22/03/2011
	3.2. Geologia, Prospecciones y Geofisica	Tercera	22/03/2011
	3.3. Geomensura y Topografia	Tercera	22/03/2011
	3.4. Estudios del Uso del Agua y del Suelo	Tercera	22/03/2011
	3.5. Modelos Hidraulicos	Tercera	22/03/2011
	3.6. Ingenieria de Transito	Tercera	22/03/2011
	3.7. Estudios Hidrologicos, Hidrogeologicos y Meteorologicos	Tercera	22/03/2011
	4.1. Estructuras	Tercera	22/03/2011
	4.2. Aeropuertos	Tercera	22/03/2011
	4.3. Obras Hidraulicas y de Riego	Tercera	22/03/2011
	4.4. Obras Portuarias	Tercera	22/03/2011
	4.5. Obras Fluviales	Tercera	22/03/2011
	4.6. Tuneles	Tercera	22/03/2011
	4.7. Grandes Presas	Tercera	22/03/2011
	4.8. Obras Sanitarias	Tercera	22/03/2011
	4.9. Obras Viales (Urbanas y Rurales)	Tercera	11/03/2011
	6.2. Calculo Estructural de Edificios	Tercera	22/03/2011
	7.1. Inspección de Obras Viales y Aeropuertos	Tercera	22/03/2011
	7.2. Inspección de Obras Hidraulicas, de Riego y Sanitarias	Tercera	22/03/2011
	7.3. Inspección de Obras de Edificación	Tercera	22/03/2011
	7.4. Inspección de Obras Portuarias, Maritimas, Fluviales y Lacustres	Tercera	22/03/2011
	7.5. Inspección de Tuneles	Tercera	22/03/2011
	7.6. Inspeccion de Montajes Electromecanicos	Tercera	22/03/2011
	7.7. Inspeccion de Fabricaciones Mecanicas y Matalicas	Tercera	22/03/2011
	7.8. Inspección de Laboratorio para Obras Civiles	Tercera	22/03/2011
	8.3. Catastros	Tercera	22/03/2011
	8.5. Ingenieria de Sistemas, Computacion e Informatica	Tercera	22/03/2011
	8.6. Derechos de Aguas	Tercera	22/03/2011



ORDEN DE EJECUCION PARA DESARROLLO DE PROYECTO

ACCIÓN GUBERNAMENTAL (marque con una "x" su elección)
Ejecución Obra _____ Estudio <u>X</u> Proyecto _____ Asesoría _____

TIPO DE CONTRATO (marque con una "x" su elección)
Cotización Privada sin Trámite Previo de Propuesta Pública _____ Trato Directo <u>X</u>
Administración Delegada _____ Administración Directa _____

DIRECCION SOLICITANTE DEL MOP.	Dirección de Arquitectura
--------------------------------	---------------------------

NOMBRE DEL CONTRATO
Estudio "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá (Topografía y Estudio Mecánica de suelos)"

DESCRIPCION GENERAL (marque con una "x" acción a describir)
Obra _____ Estudio <u>X</u> Proyecto _____ Asesoría _____
<ul style="list-style-type: none">- La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, con financiamiento proveniente del Ministerio de Justicia, actuará como Unidad Técnica mandatada por la Subsecretaría de Justicia para desarrollar el diseño y la ejecución del proyecto para la obra "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá".- Con fecha 12 de octubre de 2012 se estableció la recepción de propuestas técnicas de la primera licitación pública para realizar los trabajos de consultoría (Topografía y Estudio Mecánica de Suelos) en la que no se presentaron oferentes, por lo que se declaró desierta según se señala en Resolución DA.I. N° 473 de la Región de Tarapacá de fecha 16.10.2012.- Con fecha 19 de Noviembre de 2012 se invitó a tres empresas para realizar los trabajos de consultoría, a la que no se presentaron oferentes.- Posteriormente, mediante correo electrónico se solicitó Cotización para efectuar dichos estudios a cinco empresas inscritas en los registros del M.O.P.- Por lo anterior, ya efectuándose las licitaciones señalada y a los resultados obtenidos dada la naturaleza de la negociación, y las razones que a continuación se detallan es que se hace urgente una contratación directa de los estudios indicados:<ul style="list-style-type: none">a. Que la obra denominada "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá" será licitada mediante el sistema de Pago contra Recepción. es necesario contar con los estudios citados para efectuar el llamado a licitación para el diseño y ejecución de la obra.b. Que es necesario contar con los estudios citados para efectuar el llamado a licitación para el diseño y ejecución de la obra.c. Que de las ofertas presentadas en la última cotización, sólo el Consultor Juan Carlos Moyano Rozas (Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda.) cumple con los requisitos solicitados.d. Que, la citada empresa es de la zona y ya ha realizado trabajos de esta naturaleza.

- Que , en oficio Ord. N° 7098 de fecha 23.10.2012, del Jefe de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia se establece que la construcción de los centros cerrados del SENAME son de carácter urgente y de prioridad para este Ministerio.
- Que es urgente la contratación de estos estudios para dar cumplimiento con el mandato suscrito con la Subsecretaría de Justicia, dado lo expuesto precedentemente.
- Que, se solicita la contratación con el Consultor Juan Carlos Moyano Rozas(Rofuchs Ingenieros Consultores Ltda.) , R.U.T. N° 6.982.947-3.
- La contratación directa se fundamenta en lo prescrito para estos efectos en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos (Artículo N°6, inciso 2°), y en el D.S. N°151 de Hacienda de 2003, toda vez que existe una situación de urgencia que afecta el éxito del proyecto de inversión.
- La presente Orden de Ejecución de Obra está regulada en la letra C N°1, del Decreto MOP N° 1093 de 2003, el que señala que para los contratos de obras públicas en que legalmente proceda el trato directo, la Dirección respectiva deberá solicitar la aprobación de una Orden de Ejecución de Obra o Consultoría con la correspondiente justificación y obtener la conformidad de su jefatura, en este caso del Director Nacional, por tratarse de un mandato y estar esta facultad delegada por el Ministro de Obras Públicas, según lo dispuesto en el D.S. N° 564 de 2007.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1 Individualización de la Consultoría

Nombre de la Consultoría : Estudio: "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá (Topografía y Estudio Mecánica de suelos)".

Código BIP Proyecto : 30084466-0

Ubicación : Sector Huantajaya.

Comuna : Alto Hospicio.

Región : Tarapacá.

Financiamiento : Subsecretaría de Justicia.

Unidad Técnica : DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA REGION DE TARAPACA.

Descripción:

El presente documento define las condiciones técnicas bajo las cuales se deben desarrollar la Consultoría, formando parte integrante el convenio ad-referendum y las Bases de la licitación precedente.

La presente contratación corresponde a la Consultoría de Estudio: "Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá (Topografía y Estudio Mecánica de Suelos)", el cual se regirá por el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultorías del MOP (Decreto DS. N° 48 y sus modificaciones).

1.2 Descripción del Proyecto:

El estudio debe considerar todo lo señalado en Términos de Referencia entregados para tal efecto.

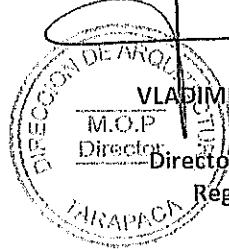
1.3 Definiciones:

Unidad Técnica: Dirección de Arquitectura MOP – Región de Tarapacá, quien actuará ante el Consultor en representación del MOP para efectos de la licitación,


adjudicación, contratación, control e inspección fiscal de la consultoría identificada en los Términos de Referencia.

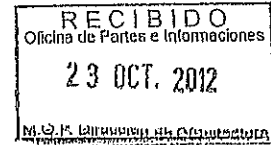
Otras: Conforme se establece en el artículo 3° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, Decreto MOP N° 48 de 28/02/94, y sus modificaciones.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION:	50 días
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN U.T.M:	643,32 UTM



VLADIMIR SCIARAFFIA VALENZUELA
M.O.P.
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región Tarapacá – M.O.P.

V° B° Director Nacional de Arquitectura


VSV/ADF/lcr
18 de Febrero 2013



ORD.: N° 7098 /

Folio N° 13314-12 ID N° 108418

- ANT.:** 1) Su Oficio ORD. N° 481 de 12.10.12.
2) Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N° 24/2012, del 19.10.12, del Ministerio de Justicia.
3) Certificado de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria N° 25/2012, del 19.10.12, del Ministerio de Justicia.

MAT.: Pronunciamiento respecto a Licitación Topografía y Mecánica de Suelos y Envío de certificados de imputación presupuestaria complementarios de los proyectos "Construcción Centro Cerrado VII región" y "Construcción Centro Cerrado Tarapacá".

SANTIAGO, 23 OCT 2012

DE : JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

A : JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN D.A.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

En atención al oficio del antecedente, donde se requiere pronunciamiento del mandante respecto de la posibilidad de incremento de financiamiento para consultoría, plazos de licitación de obra y evaluación de Urgencia, se informa lo siguiente:

Como ya se ha señalado anteriormente, la construcción de los Centros Cerrados de Sename, son de carácter urgente y de prioridad para el Ministerio de Justicia, por lo que solicito pueda Instruir a su Unidad Técnica de contratar la Consultoría bajo la modalidad de Trato Directo, por un presupuesto total de M\$36.000.- para lo cual se envió el Certificado N° 16/2012 mediante oficio ORD. N°5074 de 02.08.12., además de Certificado de Imputación y Disponibilidad complementario N° 24/2012, del 19.10.12., el cual se adjunta.

No obstante lo anterior y atendiendo igualmente al carácter de urgente, los plazos de la licitación de Pago Contra Recepción no deberán verse modificados, en el entendido que se sobrepasarían las fechas de término de obra, por lo que se requiere ajustar tanto tiempos administrativos, como aquellos correspondientes al desarrollo de esta consultoría y así no afectar los cronogramas previamente acordados.

En cuanto a los plazos de la licitación del Pago Contra Recepción de los Centros Cerrados del Maule, Alto Hospicio y Huachalalume, solicito hacernos llegar un cronograma definitivo, con las fechas consensuadas en reuniones sostenidas entre las Direcciones de Arquitectura Regionales correspondientes, su Nivel Central y el Mandante, de manera de contar con las fechas específicas de inicio y término de estos proyectos. Además se requiere el desglose y ajuste de gastos Administrativos asociados a Agente Público y Asesoría a la Inspección Fiscal, que se encuentran pendientes de Informar a este mandante.

Igualmente respecto a las Licitaciones que se llevan a cabo en las regiones de Tarapacá-Alto Hospicio y Coquimbo-Huachalalume, solicito dar el mismo carácter de urgente, por lo que se instruye proceder, en caso que corresponda, mediante contratación de Trato Directo.

